



DECRETO Nº 6195/2016

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2016.-

IONY TORRES FUENZALIDA ALCALDE DE ÁRICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°400 de fecha 30 de Marzo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Boleros), realizado el 01 de Abril del 2016, en el Valle Chaca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 11 de Abril del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Abril del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

1.1 ABR 2016

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. Nº 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral Nº 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 400, de fecha 30 de Marzo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas boleros), a realizarse el día 01 de Abril del año en curso, en el Valle de Chaca, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

> DOR UKRUTIÁ CÁRDENAS ALCALDE DE ARICA

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

R.U.T. 12.209.446-4

Sector